EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Política y Sociedad Página: 49
2022-02-25 03:43:51 172 cm2 $21,246.61 1/1

Determina INE nueva violación de Sheinbaum a veda por revocación

Y de legisladores del PAN, pero no emite medidas cautelares

Jorge Monroy
jorge.monroy@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, eliminar publicaciones que hizo en sus redes sociales donde exaltó logros de gobierno durante el periodo de veda por el proceso de consulta de Revocación de Mandato al presidente de la República por pérdida de confianza.

Los consejeros que integran dicha comisión revisaron una queja interpuesta por el PRD, quien denunció que el pasado 18 de febrero del 2022, Sheinbaum Pardo realizó dos publicaciones en Twitter; en una de ellas dio a conocer posibles logros de gobierno durante una visita a Iztapalapa y en la segunda refirió: "Buenas noches. Les invito a participar en eso que me prohibieron hablar", lo que, a juicio del partido denunciante, vulneró la prohibición que tienen los servidores públicos de promover el ejercicio de consulta.

Se ordenó a la jefa de Gobierno que elimine la publicación alojada en su cuenta de Twitter, así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa bajo su dominio.

Al respecto, Sheinbaum Pardo indicó que recibió la notificación, "pero no deja de llamar la atención la última parte de la notificación. Por eso digo ¿Y dónde está el árbitro electoral y su imparcialidad?", cuestionó.

Sobre el llamado que hizo, la Comisión consideró que se trata de una expresión espontánea, y que se encuentra amparada por la libertad de expresión.

Militantes del albiazul

En otro asunto, la Comisión rechazó medidas cautelares en contra de diversos legisladores federales y locales del PAN que en rueda de prensa celebrada el 14 de febrero de 2022 en Tlaxcala, hicieron un llamado a la ciudadanía a no participar en la Revocación de Mandato.

La Comisión declaró la improcedencia de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva porque se trata de hechos consumados e irreparables. No obstante, la autoridad electoral reiteró a las funcionarias públicas denunciadas la obligación que tienen a su cargo de conducirse con imparcialidad y neutralidad a fin de no influir, de ninguna manera, en la opinión ciudadana, respecto de la Revocación de Mandato.

La consulta de revocación se prevé que se realice el próximo domingo 10 de abril, con unas 57,000 casillas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.